

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

4149 Anuncio por el que se convoca procedimiento para la adjudicación de los aprovechamientos forestales de los montes de utilidad pública de los del catálogo de la provincia de Murcia y de propiedad de la Comunidad Autónoma en la anualidad 2020.

En cumplimiento de lo dictado por Resolución de este Centro Directivo de 2 de julio de 2020, que aprueba el Plan de Aprovechamientos de los Montes de Utilidad Pública del CUP de la Provincia de Murcia para el año 2020, comprendiendo los recursos de pastos, aromáticas, esparto y cultivos, procede conforme a la habilitación legal contenida en el artículo 36.4 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes, convocar el procedimiento para la enajenación de los que corresponden a montes de titularidad de la CARM.

La enajenación de los aprovechamientos contemplados en el Plan, de conformidad con la legislación patrimonial aplicable, tendrá lugar de acuerdo con la mejor oferta económica a partir de los precios base que figuran en el citado documento del plan anual 2020. El objeto será el aprovechamiento de pastos, aromáticas, esparto y cultivos, recogidos en la Resolución de 2 de julio de 2020, los cuales pueden consultarse en la página Web <http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/aprovechamientos-forestales>, al objeto de dar publicidad a los correspondientes a montes titularidad de la CARM.

Para el caso de montes en los que los aprovechamientos se encuentren estructurados por lotes, las ofertas deberán ser individualizadas para cada lote.

Queda abierto el periodo para la presentación de solicitudes las cuales se dirigirán a la Dirección General del Medio Natural en un plazo de 15 días hábiles a contar a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Cada oferta se formalizará en dos sobres A y B, ambos cerrados y firmados por el licitador con indicación de su nombre y el monte, modalidad y lote (para pastos) en su caso al que se refiere la oferta. El sobre A contendrá la documentación que acredite la personalidad del licitador y en su caso, la representación que se ostente, y copia del libro registro de explotación ganadera en vigor en el caso de que se opte por aprovechamiento de pastos el mismo estuviere registrado en otra comunidad autónoma. Será requisito estar en posesión del libro registro de explotación ganadera. El sobre B contendrá la propuesta económica.

La formalización de la oferta supone la aceptación de todas las condiciones que se contienen en la Resolución de aprobación del Plan anual de aprovechamientos y en los pliegos de condiciones técnico facultativas generales y particulares que respecto de las distintas modalidades se contienen en el citado Plan, además de por el Pliego general de condiciones técnico-facultativas aprobado por Resolución de 24 de abril de 1975 (BOE n.º 200, de 21 de agosto de 1975), todo lo cual se encuentra a disposición del público en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural (Subdirección de Política Forestal y Caza) sitas en la Plaza Juan XXIII, s/n, de Murcia, para general conocimiento.

Murcia, 8 de julio de 2020.—El Subdirector General de Política Forestal y Caza, Juan de Dios Cabezas Cerezo.